Jordi Solé Tura

...Estamos ya en el décimo aniversario de la Constitución, hay que señalar como un dato fundamental porque por el hecho de cumplir 10 años ha vatido un recor histórico es la Constitución democrática que más ha durado en nuestro país, siustedes examinan el desarrollo de nuestra historia constitucional, conprobarán que todas las constituciones demócráticas que hemos tenido han tenido breve, atormentada, inestable, y todas han terminado con un golpe de estado militares o con sublevaciones militares. La que más tiempo ha durado y que hasta ahora no ha concluido con un golpe militar, esperemos que no concluya nunca así, es la actual y con eso creo que se resalta su propia transcendencia, su propia importancia, porque este hecho, el hecho de su duración, que no es una simple duración en el tiempo, era el primer y gran desafío que tuvimos que afrontar hace diez años cuando empezamos con la tarea de elavorar la Constitución.

Yo quiero hacerles una breve reflexión sobre estos diez años, seguramente repetiré cosas que otros colegas míos habrán dicho ya o algunas que van a decir en este mismo ciclo, pero creo que es indispensable...? precisión sobre eso porque mi impresión personal es que nuestro país tiene todavía una asignatura pendiente que es la asignatura de la transición que todavía no hemos sacado todas las consecuencias de la misma, no hemos sabido captar todas sus implicaciones, ni todavía somos planamente conscientes de los precios que hemos tenido que pagar, que pagamos y que pagaremos, precio bastante elevado. ¿En qué sentido lo digo? Efectivamente hace diez años se celebraron como ustedes saben las primeras elecciones democráticas, en el junio del 77 y a partir de ahí, el Parlamento elegido, las Cortes elegidas..... Pero aquellas elecciones y aquel proceso, produjo una situación muy compleja y la complejidad reside en lo siguiente, salíamos de una dictadura que había durado 40 años, y que después del paréntesis de la república, si se empalma con la de Primo de Rivera hacen casi un total de 50 años de dictadura militar de los 88 que llevamos de siglo XX.

Durante los años del franquismo, las fuerzas antifranquistas de sectores diversos, partidos clandestinos, sindicatos clandestinos, grupos, personas que luchaban contra la dictadura, llevaron a cabo una lucha muy dura, muy heróica, muy oscura y casi un poco reivindicada por censtruir, por derrotar a la dictadura y conseguir las libertades demócráticas para este país, pero lo cierto es que este país no fue derrotado, el dictador no fue vencido por una sublevación popular ni con un alzamiento ni con nada de eso. No sufrió exilio, ni cárcel, el dictador murió sin ser derrotado, y ese cruel dato inicial es fundamental porque eso, durante una situación que condicionó todo lo demás. ¿en qué sentido? en el sentido de que las fuerzas antifranquistas que habían conseguido recomponer vanguardias políticas y sindicales, no hab´pian conseguido levantar un gran movimiento masivo contra la dictadura, por consiguiente había sectores del propio régimen que se encontraban con una gran capacidad de maniobra y la supieron utilizar. Por consiguiente la ejemonía total del proceso de transición no la llevaron las fuerzas antifranquistas. El franquismo había terminado, ciertamente, porque había muerto Franco y porque era un sistema tan personalizado de

poder que después de la muerte del dictador no se podía reproducir a sí mismo, cierto y esa fue la gran baza, la sociedad española también era distitnta, no era la sociedad española de años atrás nacían nuevos los procesos a base de inquietudes, cuyas aspiraciones se empalmaban con un cambio de democracia, esta era otra baza importante, pero la consecuencia más importante de la forma en que se produjo la transición fue que si bien el franquismo no continuó, en cambio heredamos intactos todos los aparatos del régimen anterior. Y cuando digo los aparatos del régimen anterior me refiero concretamente a que heredamos intactos el ejército, las fuerzas de seguridad, la administración, el sistema judicial, y luego los poderes económicos, entre ellos la empresa pública de la época franquista, es decir que prácticamente la democracia se intentó construir en un contexto en el que peso del régimen anteriorseguía siendo importantísimo. Y estos aparatos del régimen anterior seguian siendo aparatos que no habían sido construidos para favorecer a la democracia, sino para impedirla. Esa era la ideología del ejército en aquel amomento, esa era la ideología de la mayor parte de los integrantes de las fuerzas de seguridad, del aparato judicial, etc. Así habían sido formados en estos cuarenta años, por consiguiente había que empezar a construir la democracia con un sistema estatal que estaba construido precisamente para hacerla imposible. esto fue una tarea de enormes dificultades.
Y cuando empezamos a trabajar en la Constitución y cuando empezamos a hacer funcionar las nuevas cortes yempezamos a ver los entresijos del nuevo poder político, eso era una realidad evidente y terrible, que se podía percibir incluso en multitud de anecdotas de la vida de cada día. Bien pues, este era un dato fundamental, por consiguiente, la primera tarea que se planteaba a las nuevas Cortes constituyentes y por tanto al grupo que elaboró la Constitución era si seríamos capaces de construir un sistema democrático tanto en la constitución, capaz de estabilizar precisamente la democracia, capaz de resistir los embates de los que querían volver a la dictadura, por activa o por pasiva y capaz por consiguiente de durar.
Y ese fue el principal reto y ese fue el motivo fundamental de lo que se llamó entonces el consenso constitucional. El consenso fue un método de trabajo pero fue mucho más que un método, fue una opción política, una opción política hecha en función de lo que os acabo de decir. El problema enunciado en términos si quieren ustedes geográficos, el problema es muy simple, se trataba de saber por dónde debía pasar la línea divisoria, si seríamos capaces de agrupar a un lado de la línea divisoria a todos los partidarios de la democracia fuesen quienes fuesen, viniesen de donde viniesen y seríamos capaces de dejar a ese otro lado de la línea divisoria a los que querían volver a la dictadura, o si no seríamos capaces de hacer esto, si mezclaríamos las cosas y si al final lograríamos resolver esta situación o que creara conflictos secundarios que al la hiciesen imposible, por consiguiente no sólo era un método, era un gran problema político. Naturalmente el método también tuvo enorme importancia, si se trataba de agrupar a un lado a todos los partidarios de la democracia fuesen quienes fuesen y viniesen de donde viniesen y de aislar al otro lado de esa línea divisoria a los que querían la dictadura, se trataba de saber cómo se podía

hacer eso, Ese fue el sentido profundo del consenso. En aquel momento el consenso fue mal comprendido, uncluso fue denostado, mucha gente creyó que el consenso quería ir y volver al pasteleo que siempre se asocia, no sé por qué, con la política, la política es mucho más noble que eso, pero la idea del pasteleo, de las cosas en secreto, de las cosas que se cuecen por arriba, esto era lo que la gente entendía por consenso, pero el consenso era una necesidad, un deseo y una opción a que fuesemos capaces de encontrar nuestras bases de acuerdo entre gentes muy diversas para construir una democracia capaz de durar, capaz de resistir, capaz de abrirse camino y de vencer la resistencia y la hostilidad de los poderes del estado que habíamos heredado, era eso.

La forma en la que se plasmó el consenso fue el acuerdo de las principales fuerzas políticas elegidas en las elecciones del 77, no de todas, pero de las principales. Y se plasmó también en el proceso de elaboración de la Constitución, ustedes saben que en el seno del Congreso de los Diputados, se creó una comisión constitucional y en el seno de ésta comisión se creó un grupo de 7 diputados que eran los encargados de redactar el proyecto de Constitución. En esa ponencia de siete diputados estaban presentes no todos los grupos existentes en el Congreso, pero casi todos, en todo caso los principales, desde Alianza Popular hasta el Partido Comunista, y la idea que presidió la formación de esta ponencia era precisamente hacerla el centro mismo del consenso, la idea era que se tenía que hacer, que se tenía que elaborar una constitución en la que todos estos sectores estuvieran de acuerdo. Una Constitución en la que al final todos los partidos que estaban contribuyendo a elavorarla pudiesen llamar a sus electores a votar, SI, en el referendum previsto, pero naturalmente ese consenso tenía una carga enorme de dificultades, podíamos estar de acuerdo en la necesidad de elavorar una Constitución democrática, pero no era seguro que todos entendiésemos lo mismo por democracia, podíamos estar de acuerdo en que la Constitución tenía que tener ocho o diez títulos, pero no todos entendíamos de la misma manera su contenido, por consiguiente se trataba de haber si era posible no sólo buscar el acuerdo, sino conseguirlo, a sabiendas de que en muchos casos ese acuerdo era casi imposible.

Entre los redactores de esa ponencia había personas que habían sido ministros de Franco, el propio Fraga Iribarne y estábamos otros, yo estaba en esa ponencia y estuve en la cárcel mientras que el señor Fraga Iribarne era ministro, por consiguiente nuestra afinidad en aquel momento era muy escasa, en el plano personal y en el plano político, sin embargo sabíamos que ponernos de acuerdo era la base fundamental de nuestra tarea, pero no sólo era un problema personal, no era un problema de hostilidades personales, era un problema político porque allí había las fuerzas distintas que estaban presentes en aquella ponencia, en aquellas corte constituyentes, tenían proyectos políticos distintos, trayectorias políticas distintas, opciones ideólogicas y programas distintos, por consiguiente el consenso y el saber qué es lo que teníamos que poner en común y a qué teníamos que renunciar para conseguir el acuerdo y eso es más fácil decirlo que hacerlo.

Yo siempre he pensado que la labor de constituyente fue una auténtica labor de ofebrería, porque se buscó el acuerdo, casi diría palabra por palabra, punto por punto, coma por coma. En algunos casos el consenso era relativamente sencillo de conseguir, por ejemplo no presentaba grandes problemas, grandes renuncias el saber si tendríamos una cámara o dos, si el congreso estaría formado por 300 ó 400 diputados, ó 350, eso eran problemas importantes, pero que desde luego no exigía una confrontación sistemática, pero en otros el acuerdo era difícil, sobre todo cuando se enfrentaban, porque eran las concepciones de poder, las ideologías profundas de cada grupo. Y así ocurrió por ejemplo en el título 1º que es el de los derechos y libertades, o en el título preliminar o en el título 10º que es el sistema de autonomías, allí se enfrentaban concepciones muy distintas que obligaban a renuncias o a acuerdos muy profundos que relativamente ponían en cuestión aspectos importantísimos de la concepción de cada uno. Cuando discutíamos por ejemplo el tema de derechos y libertades, aspectos como sistema económico, si había que incluir o no el divorcio, o la igualdad de los sexos, o la mayoría de edad a los 18 años, o la abolición de la pena de muerte o la separación de la Iglesis y el Estado o el derecho de huelga o el local, patronal, etc. y allí estábamos en confrontación concepciones distintas y por consiguiente el problema era saber hasta dónde teníamos que forzar las cosas teníamos que llegar y qué teníamos que renunciar, ese fue el problema principal, el problema clave, del consenso constitucional, y el problema clave que se materializó primero en la ponencia, luego en la comisión del Congreso y luego cuando se decidió el texto definitivo de la Constitución. Os puedo asegurar que esa fue la tarea. Y en el propio grupo de trabajo, en la propia ponencia de los siete, eso dio lugar a unos devates extraordinariamente interesantes, he de decirles que como experiencia personal es la importante que he vivido en mi vida, una experiencia extraordinaria, de la cual me siento profundamente orgulloso, lo único que siento es que no, que no deseo repetirla, que no desearía que hubiese ningún otro proceso constituyente en los próximos años, que esta Constitución dure mucho, mucho, que podamos celebrar su centenario y más.

Por consiguiente no deseo volver vivirla, pero fue una experiencia extraordinaria, sin ninguna duda y dada mi condición de profesor de Derecho Constitucional, es evidente que nada mejor le puede pasar a un profesor de Derecho Constitucional que hacer una Constitución, es lo mejor que le puede pasar, algo que me tocó y de lo cual me siento profundamente orgulloso, es cierto. Pero en fin, esa era la satisfacción personal, pero el hecho es que en aquel trabajo de la ponencia, esa era la labor cotidiana, se buscaba el acuerdo hasta el límite, y sólo se recurría a la votación de mayorías y minorías cuando se veía que era realmente imposible avanzar, cuando se veía que era posible avanzar aunque sólo fuese un milímetro más, se volvía a recurrir a explotar hasta el límite las posibilidades de acuerdo y se adoptaban a veces fórmulas que son perfectamente visibles a lo largo de la Constitución y muy concretamente en el artículo 1º el de derechos y libertadesfundamentales, fórmulas a veces de dejar abierto el tema, pongo como ejemplo el artículo 27 que trata de la educación, el

derecho a la educación, es un artículo lleno de principios, pero en el que no se concreta demasiado precisamente porque hata allí llega el acuerdo.
Y a partir de aquí, se dice bien, pues dejemos la puerta abierta, en el sentido que las futuras mayorías elegidas por los ciudadanos decidirán si esa puerta se abre y en qué sentido se abre. Ese fue el método que se utilizó, método insisto que venía condicionado por el contenido...., por la necesidad de encontrar el máximo acuerdo posible para que la Constitución tuviese el máximo respaldo posible para que pudiese ser votada por la mayor cantidad posible de ciudadanos de este país y para que fuese una Constitución que tuviese detrás una mayoría tan sólida, que sus enemigos quedasen aislados, ese era el sentido correcto.
Por eso les digo que el consenso no fue sólo una cosa circunstancial, ni siquiera el planteamiento de un método, sino un dato que yo creo importante en la historia de este país. Incluso si se quiere, desde el punto de vista personal, puedo decir que contrasta con otras épocas de nuestra historia el hecho de que izquierdas, derechas, incluso partidarios de un sistema constitucional se enfrentaban brutalmente entre sí, y también el ejemplo de decidirse a superar estas diferencias.....
Bien, por consiguiente, insisto que esa es la característica fundamental del proyecto, pero han pasado ciertamente diez años y podemos dar un cierto balance de las cosas más importantes yo no voy ha hacer un repaso total de la Constitución porque sería extremadamente largo, pesado y no creo que al final pudiésemos llegar a conclusiones muy claras, voy a darles dos o tres ejemplos que me parecen que son elementos claves para un balance.
El primero es el que ya he señalado hasta ahora, se trataba de hacer una Constitución capaz de estabilizar el sistema democrático, diez años después yo creo que podemos decir que eso se ha conseguido. El sistema democrático ha resistido golpes duros, por ejemplo el golpe del 23 de Febrero, lo ha aguantadoy si se quiere incluso ha resistido otra cosa importante, por primera vez en nuestro país el Partido Socialista gana de una manera espectacular las elecciones, toma el poder bajo una monarquía y el sistema funciona. De modo que desde el punto de vista del objetivo fundamental, diez años después podemos decir que el sistema está estabilizado. y yo incluso tengo que decirles que siento una gran satisfacción cuando oigo a menudo a personas, en la prensa, en la radio o en la vida cotidiana acusarse mutuamente cuando no se está de acuerdo en una cuestión u otra, acusarse de que lo que dice el otro es anticonstitucional, porque pienso que cuando dicen esto, seguramente tienen razón, pero por lo menos hay un dato fundamental todo el mundo se sirve como patrón básico de veracidad a la Constitución y cuando eso ocurre hay que decir que la Constitución es un valor adquirido, un valor sólido.
Pero la reflexión hay que hacerla también en otros terrenos, yo creo que nuestra Constitución se enfrentó con ese problema básico de asegurar la duración y la estabilidad, pero se enfrentó también con otros, no se limitó sólo a eso, no nos podíamos limitar sólo a eso, porque nuestra Constitución tiene detrás otra historia terrible, la historia política del siglo XIX y del

siglo XX, esos 50 años de dictadura militar que antes refería, las monarquías borbónicas del siglo pasado y comienzo del actual, etc. y había heredado unos conflictos tremendos nuestro país, conflictos que nos han marcado y que en parte todavía nos marcan en nuestra vida política.
Tres son los aspectos que a mí me parecen fundamentales del propósito de la Constitución, uno el que se refiere a los derechos y libertades, otro el que se refiere al problema de la monarquía y otro el problemas de las autonomías al que me voy a referir brevemente.
Cuando empezamos a elavorar la Constitución era evidente que se tenía que resolver la cuestión de los derechos y las libertades de manera amplia y creadora, pero aquí chocamos con tantas dificultades, como antes les decía, las diferencias de opinión y posición ideólogica eran tan grandes que en algún momento pensamos que no podríamos llegar a redactar el capítulo 1º y que hubiese detrás un consenso..... incluso por parte de uno de los ponentes se sugirió que era mejor no incluir el título primero, derechos y libertades, sino incluir sólo un artículo, algo así como que reconocemos los acuerdos de los pactos internacionales como los derechos humanos y punto, es decir hacer una referencia por arriba, que nosotros no habíamos redactado.... Pero esta medida nos pareció que una Constitución que quería terminar con cuarenta años de dictadura, que quería terminar con lo que esta dictadura había representado, no podía surgir sin una visión clara, amplia, renovadora de los derechos y libertades, porque esta era realmente su condición de legitimidad.
Bien, por consiguiente, nuestra Constitución recoge un avanico de libertades y de derechos francamente importante, y en ese sentido incluso nos beneficiamos de lo que era nuestro principal déficit, déficit de haber llegado muy tarde a la democracia, pero nos beneficiamos en ese sentido de que éramos los últimos, digamos, de todo el proceso de creación de constituciones de la segunda postguerra mundial. En ese sentido pudimos tener en cuenta todas las experiencias positivas y negativas de otros países, otras Constituciones y recogimos cosas de otras constituciones. Tenemos artículos que son casi traslación directa de artículos de la constitución italiana, de la Constitución de la República Federal Alemana, en ese sentido nos beneficiamos de su propia experiencia.
Pero evidentemente partíamos de lo que había sido nuestra propia historia, por ejemplo en el tema de la separación de la Iglesia y el Estado, tema que había provocado unos conflictos tremendos en la segunda República y que en parte había sido causa de su naufragio. Evidentemente no queríamos, no deseábamos que nuestra Constitución surgiese a base de una una guerra de religión y para eso se necesitaba que todos los partidos políticos, pero también las instituciones religiosas, concretamente la Iglesia Católica supiesen entender el problema. se trataba de conseguir, efectivamente, la separación tranquila de la Iglesia y del Estado, terminar contantos años de confesionalidad del Estado y al mismo tiempo no provocar un enfrentamiento sobre esto.
Afortunadamente la sociedad española de hace 10 años ya era una sociedad más madura en ese sentido, pero la posibilidad de intransigencia, de conflictos religiosos sobre esto era grande, tanto por un lado como por

otro.
Y en ese sentido pues la labor que se hizo para llegar a la solución de este problema sin mayores conflicos, fue una labor importantísima, porque no podía ser una fuente tremenda de conflictos y contradiciones, pero lo mismo cabría decir de todos los demás aspectos que ya les he señalado antes. La igualdad de los sexos, la falta de de toda discriminación, incluso el tema que parece hoy increíble que fuese motivo de discusión establecer la mayoría de edad a los dieciocho años, supuso un conflicto serio. Hubo sectores de la propia ponencia, la UCD y AP en aquel momento que se oponían a conceder la mayoría de edad a los 18 años, incluso se utilizó el argumento que eso sería darle muchos votos a la izquierda, cuando en realidad se ha comprobado que los votantes mayores de dieciocho años no todos votan a la izquierda, yo creo que la mayoría no vota ni a la izquierda ni a la derecha.
Bien, el hecho es que en ese sentido hubo conflictos en algunos casos coyunturales en otros de fondo, lo mismo cabe decir del planteamiento del modelo económico, derechos colectivos como el derecho de huelga..... la propiedad privada, son temas claves pero que se resolvieron digamos de una manera también muy amplia, y dio lugar, creo yo, a la existencia del título sobre derechos y libertades que es... de los más amplio, más profundo, más importante, más renovador que ha habido en nuestra historia constitucional.
Naturalmente la definición de un sistema de derechos y libertades no asegura por sí sola la..... alguno de esos derechos pueden tener garantías judiciales, otros no, otros exigen una política determinada por parte de los poderes públicos o incluso exigen circunstancias que a veces se escapan a nuestras posibilidades, a veces internacionales, pero en definitiva, era importante que la legitimidad del nuevo texto se basara en el reconocimiento de una amplia gama de libertades y eso a pesar de todo se consiguió, incluso al precio, como antes decía, de una cierta indefinición de algunos de ellos..... antes me he referido por ejem. al artículo 27, como ustedes saben éste se ha desarrollado, por los diversos gobiernos que hemos tenido, por el gobierno de UCD y luego por el gobierno de PSOE en sentido diferente, por lo menos en sentido no exactamente igual, con leyes que lo han desarrollado en sentido..... pero en fin, eso demuestra lo que antes les decía que se llegó hasta el máximo de acuerdo, pero que se dejó abierta la posibilidad para que luego las futuras mayorías concretasen esos preceptos no concluidos en sí mismos, no cerrados en sí mismos
Los otros dos grandes problemas a que antes me refería, se refieren también a dos temas de fondo de la monarquía y de las autonomías. ¿En qué sentido hablo de temas de fondo? Bien, en el setido siguiente, nuestro país llegó al año 77 con una serie de conflictos heredados que habían marcado toda nuestra historia y uno de ellos era el conflicto o si se quiere la escisión sobre el concepto de régimen político, es decir la disensión entre monarquía y república. Esta es una disensión que recorre toda nuestra historia contemporánea y que se explica, eso es lo que yo creo, se explica por esta razón, se explica porque la monarquía española en el siglo pasado y comienzo del actual era una monarquía cada vez más cerrada, cada vez

más excluyente, cada vez más arbitraria y más autoritaria, más militar, más clerical, una monarquía que no ofrecía ni la más mínima fisura, ni siquiera para las reformas y que excluia de la vida política a la gran mayoría de los ciudadanos de este país. Por consiguiente todo el movimiento democrático de este país y sólo el de izquierda, en el sentido más exacto de la palabra, sino también de centro, liberales y demás, fue movimiento que tuvo que desarrollarse históricamente no sólo al margen de la monarquía, sino forzosamente contra ella, es decir tuvo que ser republicano y de ahí la profunda tradición de esa izquierda española, una tradición republicana, antimilitarista, anticlerical, como reacción precisamente a lo que era Y esa fue una división que marcó profundamente a la sociedad española, no sólo dividió a los ciudadanos de este país en torno a si era necesaria una monarquía o una república, sino que los dividió en todos los aspectos de la vida, ser monarquico o ser republicano quería decir una concepción distinta de las cosas, por ejemplo respecto a la religión, respecto al ejército, etc.

Bien, esa es una escisión que insisto nos ha recorrido toda nuestra historia y ha estado presente en todos los conflictos de este siglo y del pasado, pero sobre todo de este siglo y es cierto que cada vez que se ha intentado abrir paso a la democracia se proclamaba la república y las repúblicas fracasaron y por la vía dura, por la vía militar se volvió a las monarquías y además no sólo eso sino que cuando llegamos precisamente a las elecciones del 77, a la elaboración de la Constitución ya teníamos una monarquía, la actual que era una monarquía que había sido creada por el franquismo, que partía y que surgía de la legalidad del franquismo, que sostenía su legitimidad en el franquismo, y ese problema lo teníamos y no lo podíamos eludir, no podíamos decir vamos a hacer una constitución estable, segura y que consolide la democracia, pero del tema de la monarquía no vamos a hablar,eso era imposible y en el momento que nos sentamos a la mesa pararedactar la Constitución sabíamos que teníamos que resolver enseguida o muy pronto ese problema y que teníamos que redactar un artículo que dujera España es una monarquía o es una república, no podíamos decir España es, pero eso tenía implicaciones muy profundas, por ejemplo para la izquierda, para los socialistas, para los comunistas hitóricamente repúblicanos. Quería decir, o bien luchar por la república para lo que había que luchar no con la monarquía en astracto, sino contra aquella monarquía, lo que por consiguiente desencadenar una guerra contra esa monarquía, una guerra política contra esa monarquía y echarla, lo cual significaba pasar la línea divisoria por otro lado, la línea que como les he dicho antes dividía al país monárquicos o republicanos, no en demócratas o partidarios de la dictadura.

Y si no se luchaba por una república significaba renunciar a ella, lo que significaba para lagunos renunciar a sus signos de identidad más profundos..... era un tema clave. Al mismo tiempo todos éramos conscientes de que ese era un conflicto que no se podía perpetuar, que nos llevaría a la catástrofe a todos. La propia monarquía lo sabía. La propia monarquía sabía que necesitaba un compromiso, que necesitaba un acuerdo con las fuerzas de izaquierdas, porque si no conseguía ese acuerdo, ese

compromiso que le diese una nueva legitimidad, tendría que perpetuar la legitimidad franquista de la cual surgía y en este caso tenía que ser efectivamente la continuadora del franquismo. Ese acuerdo, por consiguiente era un tema clave, y ese acuerdo se consiguió, se consiguío sobre qué base, sobre la base de que las fuerzas de izquierdas partíamos en con los términos siguientes, nosotros no vamos a hacer de la cuestión monarquía república la cuestión principal en este momento es decir la línea divisoria principal a menos que se nos obligue a ello y se nos obligaría a ello si se nos quisiese imponer la monarquía de antes.
La nonarquía de antes no la podemos aceptar, sólo podemos aceptar la monarquía si ésta acepta la democracia, es decir si la monarquía acepta las libertades democráticas, si acepta el pluralismo político, si acepta las autonomías y sobre todo sicreamos un sistema de monarquía parlamentaria en la que el rey reina, pero no gobierna. Esa fue la base del compromiso, la base del acuerdo. Efectivamente eso es lo que está en la Constitución, si ustedes se la leen con cuidado verán que está lleno de precauciones jurídicas para evitar que el rey gobierne, al rey se le asigna un modelo representativo, muy importante políticamente, pero no se le permite constitucionalemente ni una sóla intervención de gobierno. Bien, yo creo que ese acuerdo que costó mucho de conseguir, generó contradiciones importantísimas entre las fuerzas políticas, especialmente entre las fuerzas de izquierdas. Ha sido un buen compromiso y han trnscurrido 10 años, creo que la monarquía ha sido factor de estabilización, péro no sólo ha sido un factor de estabilización, ha sido un factor que además ha contribuido de manera decisiva a superar los momentos más difíciles. Recuerdan ustedes el 23 de febrero, de Tejero, etc. Yo creo que este es el ejemplo más claro, pero este ejemplo demuestra algo más general, y es que en el momento de la transición todos éramos conscientes de que el ejército sólo aceptaría la democracia si el rey la aceptaba y que el ejército no, los partidos políticos, en aquel momento éramos demasiado débiles para influir decisivamente sobre el ejército. Recuerden ustedes que el momento clave de la transición fue la legalización del Partido Comunista del Sábado Santo del 7 7. Aquel fue también el momento en el que el ejército corporativamente intervino políticamente en el proceso de la transición.Los más altos jefes del ejército sacaron un comunicado diciendo que no estaban de acuerdo con la legalización del Partido Comunista, pero que se abstenían de inrvenir, es decir que no daban un golpe de estado porque el rey lo aceptaba, era la plasmación más exacta de lo que quiero decirles. Es decir necesitábamos las diversas fuerzas políticas, necesitábamos un elemento de estabilidad que neutralizase a los sectores más involucionistas del ejército, que permitiese el paso a la democracia y todo lo demás y también la monarquía necesitaba una nueva legitimidad, eso se consiguió y ha funcionado.
El tercer tema y voy a acabar pronto porque me parece que me estoy extendiendo, es el tema de las autonomías, el tema de las autonomías no surge sólo del deseo de Cataluña o del País Vasco y que los demás ya se verá, no, no surge ni siquiera desde el deseo de descentralizar la administración que es absolutamente necesario, sino también de la

necesidad de superar hoy grandes contenciosos históricos de nuestro país. Junto a monarquía república la gran disensión que ha padecido España ha sido la disensión sobre el concierto de naciones, porque es cierto que tuvimos un estado unificado pero con una sociedad muy diversa, con una sociedad muy plural que el Estado negaba y cuando a finales del siglo pasado en el momento culminante de la crisis de la restauración surgieron los nacionalsmos catalán y vasco, muy diferentes entre sí, estos nacionalismos planteaban de una manera políticamente abrupta pero al tiempo clara, una concepción distinta del..... español, es decir el España español es la suma..... Bien, aquello podía haber terminado bien o terminado mal, terminó mal, terminó mal fundam,entalemente por la reacción del Estado central de la monarquía en aquel momento que encargó al ejército español la represión de aquellos nacionalismos, habida jurisdiciones y todo lo demás.
No olviden que el ejército español en aquel momento era un ejército que había hecho muchas guerras interiores, golpes de estado, pronunciamientos, y muy pocas guerras exteriores y las que había hecho las había perdido..... y la última de ellas era la guerra contra Estados Unidos. Y a aquel ejército humillado por la derrota contra Estados Unidos se le encargó la represión de los nacionalismos, la represión del movimiento obrero y el ejército español acabó conviertiéndose en eso, es decir en el monopolizador de la idea de nación, pero un monopolio que defendía de la única manera que el ejército defiende las cosas es decir con las armas. Y de este modo se creó una situación tremenda en nuestro país en virtud de la cual la defensa de una idea de nación era patrimonio fundamental del ejército y estar en contra de esa idea era entrar en la vía del delito y ser perseguido..... y esa es casi la idología fundamental de las dos dictaduras que hemos tenido, se basaban en la lucha contra el separatismo, contra los rojos, contra el movimiento obrero y contra los nacionalismos, por consiguiente ese problema también lo teníamos sobre todo porque con el franquismo... (cambio la cinta)
...yo les recomiendo la lectura del artículo 2 de la Constitución, es una lectura verán ustedes, muy difícil, porque es un artículo muy mal redactado, un artículo muy complicado, pero la propia complicación refleja la complicación real de fondo.... España es una nación única.. (muchos ruidos)..., España está formada por nacionalidades y por regiones, nos dice qué es una nacionalidad y que está formada por nacionalidades y regiones y que esas nacionalidades y regiones tienen derecho a la autonomía por sí misma, puesto que la Constitución lo único que hace es reconocer y garantizar ese derecho, y luego añade que lo que mantiene unido ese cúmulo de nacionalidades y regiones y por consiguiente es el cimiento básico de la nación española es el concepto... abstracto de solidaridad, osea que el artículo 2 nos viene a decir que España es una nación formada por nacionalidades y por regiones..... Desde el punto de vista teórico eso es perfectamente discutible ¿cómo es posible una nación de naciones o nacionalidades? pues sí es posible, porque el proposito fundamental del artículo 2 es decir: señores y señoras de este país, nos hemos peleado históricamente por dos ideas distintas de España, nos hemos matado los

unos a los otros, a partir de ese momento las dos ideas son ...?..., nadie podrá perseguir a nadie, por decir que España es una nación ?..., se legitiman las dos concepciones, vamos a ver si somos capaces de hacerlas funcionar conjuntamente y el marco que se ofrece es el título 8º el título de la autonomías, es el marco que se ofrece para que dentro del conjunto de España definido por la propia Constitución, las diversas nacionalidades y regiones puedan organizarse en régimen de autonomías, por consiguiente detrás del título 8º lo que hay ese afán, ese deseo de asegurar una nueva unidad de España reconociendo la diversidad y al mismo tiempo proceder a la descentralización del estado históricamente centralista y burocrático que ha de funcionar de otra manera, eso es lo que hay detrás del título 8º. Ni el artículo 2 ni el artículo 8º dice qué es una nacionalidad ni qué es una región, lo deja a que cada uno lo defina como quiera, efectivamente cuando se han elaborado los estatutos de autonomía, cada uno se ha definido como ha querido, Cataluña, el País Vasco, Galicia y también Andalucía y Valencia, la Comunidad Valenciana, de modo más o menos directo se definen a sí mismas como nacionalidades, las demás comunidades autónomas se definen a sí mismas como regiones.No tiene ninguna incplicación una u otra, no hay ningún privilegio para la nacionalidad en relación con las regiónes, es una cuestión de ritmos de acceso a la autonomía pero no diferencia notable.

Han pasado también 10 años, el balance aquí es más desigual, efectivamente tenemos 17 comunidades autónomas en marcha, 17 gobiernos, 17 parlamentos, desde el punto de vista... un salto que nadie se imaginaba que fuese tan rápido, pero es cierto que tenemos problemas por resolver y que aquí yo no creo que el balance pueda ser tan radicalmente favorable y positivo como en el caso.... ¿por qué? porque existen problemas de fondo, porque una de las apuestas básicas que era que la administración central del estado se descentralizase no se ha producido o no se ha producido plenamente, porque has subsistido enfrentamientos entre el nacionalismos periféricos y el poder central, porque esos nacionalismos han cultivado, han seguido cultivando la idea de que la identidad de Cataluña, del País Vasco, etc, es una identidad de pueblo asediado por el enemigo exterior y que ese enemigo exterior no ha cambiado..., pero sobre todo porque creo que se plantean los problemas, los desafíos y que esos problemas esos desafíos hacen tomar medidas que son las que van decidir finalmente ese balance. y sobre eso me refiero brevemente a los dos o tres problemas más importantes y temino la exposición que se está alargando. Concretamente tenemos ya encima de la mesa tenemos ya un problema urgente de unas comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha, que han terminado en realidad el período de 5 años de rodaje que se otorgaba para asumir primeras competencias, que si están en condiciones de asumir más, ese es un problema que tiene que resolverse, pero hay que saber cómo se resuelve, porque la altenativa es si hay que negociar comunidad, o comunidad autónoma viendo cual puja más, cual es la que busca más en detrimento de las otras o se puede llegar a un acuerdo global que defina un nuevo nivel de competencias de todo el conjunto de las comunidades autónomas.

Para eso se requieren propuestas, se requieren interlocutores, osea que se requiere un nuevo consenso, no estoy hablando de reformar la Constitución, no estoy hablando de reformar los estatutos de autonomía , estoy hablando de llegar a esa nueva distribución de competencias que se exigen. El problema es que hoy esos interlocutores no se perciben, los partidos políticos de la oposición están muy fracmentados, metidos en sus propios problemas, y al mismo tiempo las propias autoridades de las comunidades autónomas, pues tampoco tienen criterios uniformes ni han creado instrumentos para.... , por consiguiente estamos en una situación fluída en la que pero es cierto que es un problema que hay que resolver, que no se puede dejar pasar demasiado tiempo sin que se resuelva, que el modelo de competencias generales se ponga en marcha y qué respuesta se da a esa duplicidad a esa... de ampliar competencias, Cómo se hace de manera lo más general posible, para que el modelo que resulte no sea demadsiado diferente entre una comunidad autónoma y otra.

En segundo gran problema que requiere una gran capacidad de consenso es el que plantea la integración en la Comunidad Económica Europea,este es para mí el problema principal y el problema de futuro más importante que tenemos, porque se sabe que en el año 92 va a ser el año decisivo, el año 92 parece que va a ser el año de las mil maravillas en este país, porque todo va a pasar en el 92, vamos a tener la olimpiada de Barcelona, vamos a tener el quinto centenario, la Expo de Sevilla, Madrid capital cultural y multitud de cosas, pero el año 92 va a ser también el año de la plena vigencia del acta única europea, que significa de hecho que lo que es hoy ..., que hace desaparecer fronteras, hace desaparecer aduanas, será una ciudadanía única, con un pasaporte europeo único, por consiguiente vamos a un sistema en el que una gran parte de las decisiones ya no se tomarán aquí, sino en Bruselas, suponiendo que Bruselas siga siendo la capital...., y eso está ocurriendo ahora, en este momento una parte importante de la normativa aplicable en nuestro país no sale de las cortes, ni sale del gobierno ni de los gobiernos autónomos, viene directamente ya de la Comunidad Económica Europea, de las autoridades de Bruselas y desde allí y el problema es cómo se aplica, quién la aplica. ... un sistema de distribución de competencias entre el poder central y autonomías, el problema es saber si este sistema nos sirve para aplicar esa normativa o no, sobre todo cuando esa normativa sea tan grande e importante cuando avancemos tanto hacia la unidad europea, avencemos hacia nuevos espacios avancemos en definitiva hacia la creación de un estado federal europeo, que eso es a lo que se tiende lógicamente, qué vamos a hacer aquí en realción con la distribución de poderes existentes en realción con las comunidades autonómicas, eso hoy está por definir, sobre eso no se han hecho más leves pasos, algo muy inestable..... pero tiene que estar antes del 92 y eso requiere también una gran capacidad de consenso entre el poder gubernamental, las comunidades autónomas, los representantes, los partidos políticos, la oposición porque sino se llega a podemos enfrentarnos ... con todo lo que representa la comunidad económica europea y su integración en unas condiciones que van a hacer muy difícil su plena mientras que estos retos no estén despejados, el balance de las

comunidades autónomas es un balance positivo por un lado, pero con interogantes y creo de todas maneras que ha sido un salto adelante muy importante el que se ha dado, pero hay que hacer mucho más.
Bien con eso yo llego al final de esta larga oración, si hay costumbre que haya devate, si quereis plantear preguntas estoy a vuestra disposición y